

RÉGIMEN DE USO DE LA SALA TECNOLÓGICA (ANEXO AL REGLAMENTO DE USO)

La Sala multimedia es un servicio instalado en el Centro que ofrece puestos de ordenador para que los y las jóvenes, las mujeres, mediadores, informadores juveniles, dinamizadores de asociaciones y personal técnico, puedan utilizar de forma gratuita todos los servicios de información y comunicación de Internet.

1.- Para la utilización del servicio deberá estarse en posesión de la tarjeta específica de usuario/a, la cual se expedirá en el acto, previa presentación del DNI, NIE o pasaporte. Esta tarjeta tendrá una vigencia de dos años, pudiendo ser renovada a su caducidad.

Cada vez que una usuaria utilice los servicios del aula deberá entregar la tarjeta de usuaria en recepción.

2.- El acceso a los equipos se realizará por riguroso orden de llegada. Cada usuaria tiene derecho a la utilización de un puesto de ordenador durante una hora ininterrumpida o durante el periodo de tiempo que en cada momento se determine en función del nivel de saturación del servicio. Transcurrido ese tiempo, la usuaria deberá abandonar el puesto.

Si la usuaria quisiera utilizar nuevamente el servicio deberá inscribirse como recién llegada a la sala.

3.- Las usuarias que deseen realizar impresiones o grabaciones de información en soporte magnético deberán aportar papel y disquetes. Se permite a cada usuaria una impresión máxima de 30 hojas.

4.- El servicio no puede ser usado para acceder a información de tipo pornográfico, violento o que manifiestamente atenten contra los derechos humanos o contra las leyes vigentes.

5.- Cualquier uso indebido de los equipos de la Sala, dará lugar a la expulsión del edificio y a la instrucción del procedimiento sancionador.

6.- La pantalla de video conferencia no podrá ser utilizada por las usuarias en ninguno de los casos.